

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**15406** *Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, complementaria de la de 31 de enero de 2012, por la que se publican las ayudas de la convocatoria abierta y permanente correspondiente al año 2011.*

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID), de 12 de mayo de 2011, convocó ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondiente al año 2011 («BOE» núm. 119, de 19 de mayo).

La citada convocatoria estableció dos procedimientos de selección diferenciados que se resolvieron en el cuarto trimestre del año 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base VIII.3 de la convocatoria se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicándose mediante Resolución de la Presidencia de la AECID de 31 de enero de 2012, las ayudas de convocatoria abierta y permanente correspondientes al año 2011 («BOE» núm. 115, de 14 de mayo de 2012).

En enero de 2012, el Director de la AECID dictó, por delegación de la Presidencia de la AECID, dos resoluciones resolviendo dos recursos de reposición interpuestos respectivamente por la Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR) y la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS), estimándolos y acordando la procedencia de la concesión de las subvenciones solicitadas.

Por Resolución de la Presidencia de la AECID, de 6 de julio de 2012, de adjudicación parcial de las ayudas de convocatoria abierta y permanente para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo, correspondientes al segundo procedimiento del año 2011, línea de cooperación empresarial, se reconoció una subvención para actividades de cooperación y ayuda al desarrollo a cada una de estas dos entidades, por cumplir los criterios establecidos en la resolución de convocatoria de 2011.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base VIII.3 de la convocatoria procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, esta Presidencia de la AECID resuelve ordenar la publicación de las ayudas concedidas en el año 2012, de la convocatoria abierta y permanente correspondiente al año 2011 y que se relacionan en el Anexo.

Madrid, 22 de octubre de 2012.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan López-Dóriga Pérez.

**ANEXO**  
**Dirección de Cooperación Sectorial, de Género y ONGD**

Número solicitud	Beneficiario	CIF	Objeto	Países	Importe (Euros)	Aplicación Presupuestaria
11-CAP2-1315	Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de Industria de Castilla y León (CESEFOR)	G42164020	Apoyo a la implementación del inventario forestal nacional de Paraguay como herramienta de desarrollo sostenible (AIFN-HDS)	Iberoamérica y Caribe: Paraguay	170.400,00	401.143A.486.05
11-CAP2-1663	Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (AEOPAS)	G91882373	Fortalecimiento institucional y operativo de cuatro operadores públicos de América Latina	Iberoamérica y Caribe: Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador	45.000,00	401.143A.486.05
					15.000,00	401.143A.786.05